

MAR DEL PLATA, **22 JUN 2018**

VISTO el expediente N° 7-1519/17, de fecha 30 de junio de 2017, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis del Doctorado en Letras, presentado por el Magíster Edgardo Horacio Berg, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 de las citadas actuaciones, se glosa la nota de su Directora de Tesis, la Doctora Mónica Liliana Bueno, avalando la presentación.

Que, a fojas 03/42, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, titulado: “Ciudad y Memoria en la producción literaria de Sergio Chejfec”.

Que, a fojas 42 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del mencionado doctorando, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 43, la Comisión del Doctorado en Letras recomienda la aceptación de la propuesta, por considerar que “cumple con todos los requisitos formales establecidos en el reglamento vigente de la carrera”.

Que, asimismo, a fojas 43 “in fine”, consta el aval de la Secretaría Académica, transitoriamente a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado, para la presente iniciativa.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 103/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprueba el referido Plan de Tesis y la designación de su Directora, la Doctora Mónica Liliana Bueno.

Que, a fojas 47 y con el aval de su Directora (fojas 48), el Magíster Edgardo Horacio Berg, deja constancia de la entrega de las cuatro (4) copias de su Tesis Doctoral.

Que, a fojas 48 vuelta, el Departamento Alumnos ratifica que el mencionado doctorando se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Tesis Final, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.2 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12.

Que, a fojas 49, la Dirección del Doctorado en Letras propone la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación correspondiente.

Que, a fojas 50, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para un alumno del Doctorado en Letras, la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación de su Tesis Final, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

ALUMNO: Magíster Edgardo Horacio BERG (DNI N° 14.676.736 – Matrícula Universitaria N° D 072)

TESIS: “*Ciudad y Memoria en la producción literaria de Sergio Chejfec*”.

TRIBUNAL DE TESIS:

Titulares:

- Doctora Mónica SZURMUK – UBA-CONICET
- Doctora Profesora Emérita Elisa Margarita CALABRESE –UNMDP
- Doctora Clelia Inés MOURE – UNMDP

Suplentes:

- Doctora Isabel QUINTANA – UBA-CONICET
- Doctora Adriana Albina BOCCHINO – UNMDP

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 460



Dr. Federico Mario Lorena Valcarlos
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA
ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Sr. SILVIA RAQUEL BLEIMERT
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES